

Derecho a la salud ¿Cómo acceder al sistema de salud?

Las personas migrantes tienen acceso a la atención de salud en iguales condiciones que los nacionales.

¿Cómo funciona el Sistema Público de Salud?

En Chile existe un Seguro Público de Salud llamado FONASA, y el sistema funciona por niveles.

Si estás inscrito en FONASA puedes acceder a todos los establecimientos de salud del sistema público.



ATENCIÓN PRIMARIA Establecimientos que proporcionan cuidados básicos en salud, con acciones de promoción, prevención, curación, tratamiento, cuidados domiciliarios y rehabilitación de la salud; y atienden en forma ambulatoria. Corresponde a CESFAM o consultorios, CECOSF, postas rurales, SAPU, CESAM, UAPO y SAR.

ATENCIÓN SECUNDARIA En caso de que una persona haya sido atendida en la atención primaria y el o la profesional de la salud que lo ha evaluado determina que requiere de una atención de mayor complejidad, ese paciente es derivado a un hospital o consultorio de especialidad. Pertenecen a este nivel los establecimientos que brindan atención ambulatoria, principalmente basado en especialidades básicas. Es entregada por Hospitales, Institutos, CDT, y COSAM.

ATENCIÓN TERCIARIA Corresponden a atenciones de mayor complejidad y está compuesto por los hospitales e institutos de especialidad.

Derechos de los niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas. Sin importar su situación migratoria.

- Inscribirse en FONASA y en los consultorios. El trámite es gratuito.
- Acceder a todas las prestaciones de salud que requieran, incluidos los controles médicos durante todo el embarazo, parto y los 12 meses posteriores.
- Acceder a control anual de crecimiento del niño hasta los 9 años (conocido como “control del niño sano”) y todas las prestaciones del Programa Chile Crece Contigo. Vea las prestaciones en: <http://www.crececontigo.gob.cl/que-ofrece-chile-crece-contigo/gestacion-y-nacimiento/>
- Recibir alimentación complementaria los niños y niñas menores de 6 años, gestantes y mujeres que amamantan, prematuros extremos, menores de 2 años con diagnóstico de alergia a la proteína de la leche de vaca y usuarios con diagnósticos de enfermedades metabólicas durante todo el ciclo de vida.
- Asistir al control de Salud Integral Adolescente de 10 a 18 años, lo que permite evaluar el estado de salud y el normal crecimiento y desarrollo, fortaleciendo los factores y conductas protectoras e identificando precozmente los factores y conductas de riesgo. Los profesionales de salud deben garantizar el acceso expedito, respetando los derechos a la salud, a la autonomía progresiva y resguardando la confidencialidad.
- Acceder a las GES, lo que garantiza ser atendidos mediante FONASA o ISAPRE en un conjunto de enfermedades incluidas en AUGE-GES. Revise el listado en: <http://www.supersalud.gob.cl/664/w3-propertyname-501.html>

En caso de urgencia médica vital, tiene derecho a atención de salud inmediata en el establecimiento más cercano.

¿Qué pasa si los padres, madres o cuidadores no tienen permiso de residencia o están en situación migratoria irregular y además carecen de recursos económicos?

1. Todas las personas en situación migratoria irregular y carentes de recursos tienen derechos a la atención de salud.
2. Deben dirigirse al establecimiento de atención primaria CESFAM más cercano a su domicilio y solicitar su inscripción y acreditación como FONASA Tramo A “carente de recursos” por el funcionario calificador de derechos del establecimiento de salud.
3. FONASA creará un número de identificación provisorio - NIP - que dura un año, renovable si la situación se mantiene. Con esto la persona tiene

acceso a todas las prestaciones del sistema de salud de manera gratuita. Mientras dura este trámite no se le puede negar la atención, aun cuando no cuente con el número de atención provisorio¹.

El NIP es válido sólo para acceder a la atención de salud, y no sirve para realizar otros trámites en el país.

¹. Circular A15 N° 4 de 2016, que instruye la implementación del Decreto 67, referido a población migrante que es carente de recursos.

Derecho a la educación ¿Cómo acceder al sistema escolar?

El sistema educativo tiene tres niveles garantizados, sin importar la situación migratoria.

EDUCACIÓN PARVULARIA Los establecimientos educacionales se denominan jardines infantiles y pueden ser públicos (gratuitos), los cuales principalmente son atendidos por la JUNJI o la Fundación Integra. Se subdivide en tres niveles según la edad:

- 1º nivel:** Sala Cuna, 0 a 2 años de edad.
- 2º nivel:** Nivel Medio, 2 a 4 años de edad.
- 3º nivel:** Nivel de Transición, 4 a 6 años de edad.

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Es obligatoria y está compuesta de 8 cursos que van de primero básico a octavo básico. Puede ser pública (gratuita), particular subvencionada (asociada a un costo compartido entre el Estado y las familias) o privada (de pago). Para ingresar al primer año, la niña o el niño debe tener seis años de edad, cumplidos al 31 de marzo del año que ingresa. Existen escuelas que reciben niños y niñas desde los 4 ó 5 años en los niveles de transición.

EDUCACIÓN MEDIA Es de carácter obligatorio y está compuesta por cuatro niveles, de primero a cuarto medio. Puede ser pública, particular subvencionada o privada.

Para que niños, niñas y adolescentes, puedan acceder a estas etapas educativas el apoderado debe realizar los siguientes pasos:

Si el estudiante no posee RUN², pasaporte, ni documentación escolar del país de origen:

1. La madre, padre o adulto responsable debe solicitar el IPE y el IPA en las oficinas de AYUDA MINEDUC. O completar el formulario de solicitud en línea en <https://solicitud-ipe.mineduc.cl/solicitud-identificador-provisorio/>
2. El IPE para la JUNJI o la Fundación Integra se solicita directamente en los jardines infantiles.
3. Diríjase a un establecimiento educacional de su preferencia que tenga matrícula disponible.



¿Qué son el IPE y el IPA?

El Identificador Provisorio Escolar (IPE) es un número entregado por el Ministerio de Educación a niños, jóvenes y adultos extranjeros que no cuentan con RUN o están en situación migratoria irregular. El IPE permite matricularse en un establecimiento educacional.

El Identificador Provisorio de Apoderado (IPA) es un número entregado por el Ministerio de Educación a apoderados (madres, padres) o adultos responsables que no cuentan con RUN o están en situación migratoria irregular, que permite ingresar al SAE. El Identificación Provisorio Escolar (IPE o IPA) es válido solo para acceder al sistema educativo, y no sirve para realizar otros trámites en el país.

➔ Más información en: <https://www.ayudamineduc.cl/> o llamando al **600 600 26 26**.

2. Rol Único Nacional o Cédula de Identidad entregado por el Registro Civil y de Identificación.

¿Cómo obtener la visa especial para niños, niñas y adolescentes?

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una visa especial de carácter temporal y gratuita, con independencia de la situación migratoria de su padre, madre y/o cuidador. Este beneficio no es extensible al grupo familiar.

Los documentos requeridos para la obtención de la visa que deben presentarse varían según el domicilio del solicitante: Región Metropolitana, Región de Antofagasta o Gobernaciones Provinciales del resto del país, los que se encuentran detallados en <https://www.extranjeria.gob.cl/vivir-en-chile/visa-temporaria/>

Una vez obtenido el permiso de residencia temporal y el RUN, este último debe informarse al sistema de salud y a la escuela o jardín infantil.

Todo niño o niña nacido en Chile es considerado chileno, independiente de la situación migratoria de su madre y/o padre, y debe ser inscrito como tal en el Registro Civil.

➔ Información sobre el funcionamiento de las oficinas de Extranjería: <https://www.extranjeria.gob.cl/oficinas/>



GLOSARIO

CDT: Centro de Diagnóstico y Tratamiento

CECOSF: Centro Comunitario de Salud Familiar

CESAM: Centro de Salud Mental

CESFAM: Centro de Salud Familiar

COSAM: Centro de Salud Mental

FONASA: Fondo Nacional de Salud

GES: Garantías Explícitas en Salud

JUNJI: Junta Nacional de Jardines Infantiles

NIP: Número de Identificación Provisorio en Salud

RUN: Rol Único Nacional

SAE: Sistema de Admisión Escolar

SAPU: Servicio de Atención Primaria en Salud

SAR: Servicios de Atención de Urgencia de Alta Resolutividad

SOME: Servicio de Orientación Médica Estadística

UAPO: Unidad de Atención Primaria Oftalmológica